



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



## ACUERDO DE CONCEJO N°.017/2010-MPL

Lambayeque, Junio 01 del 2010.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, mediante Carta de fecha 31 de Mayo del año 2010, el Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Lambayeque C.P.C. Víctor Rafael Paiva Llenque, amparado en el Artículo 10° numeral 1 y 2 de la Ley N°.27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de la atribución y obligación, propone un pedido moción de Orden del Día, para ser aprobado por el Pleno Colegiado, según lo dispuesto por el Decreto Supremo N°.100-2010-EF, que autoriza Incremento de Presupuesto a los Gobiernos Locales, como complemento del FONCOMUN, mediante Transparencia de Partidas en el Marco del Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal y del Programa de Modernización Municipal, beneficiando la precitada norma, como Unidad Ejecutora a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con el Código Ubigeo 14031, con transparencia por los conceptos: del Programa de Modernización Municipal la suma de S/.718,924.00 (Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles), y por el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal la suma S/.1'597.532.00 (Un Millón Quinientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), total a transferir de S/.2'316.456.00 (Dos Millones Trescientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y dos y 00/100 Nuevos Soles), autorizada su desagregación local, mediante Resolución de Alcaldía N°.044-2010-A-GM-GAJ, del 09 de Abril 2010, destinados a financiar las acciones ejecutadas de conformidad con los Artículos 1° y 5° de la Ley N°.29332, modificada por el Decreto de Urgencia N°.119-2009 y el inciso d) del numeral 9.2 del Artículo 9°, del Decreto Supremo N°.002-2010-EF.

Que, de conformidad con el Artículo 6° de la Ley N°. 29467, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, y el inciso C) del numeral 9.2 del Artículo 9° de los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignaciones de recursos del Programa de Modernización Municipal, aprobados por el Decreto Supremo N°.002-2010-EF, los recursos del programa se incorporarán a los pliegos institucionales y a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, cumpliendo con los objetivos del Artículo 2° de la Ley N°.29332 inciso C) del Artículo 8°, procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos, aprobado por el Decreto Supremo N°.003-2010-EF, los recursos del plan se incorporan presupuestalmente al pliego fuente de financiamiento, Recursos Determinados.

#### POR CUANTO:

Conforme a lo solicitado y visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I, II del Título Preliminar, 9° numeral 16, 35, 10°, 11°, 23°, 39°, 41°, y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.29792; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Decima Sesión Ordinaria del 31 de Mayo del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Víctor Rafael Paiva Llenque, y contando con las abstenciones de los señores Regidores José Antonio Eneque Soralez, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Walter Fuentes Arana y el voto en contra del Regidor José Ricardo Yesquen Eneque, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por MAYORIA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Percy A. Ramos Pualtés  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
E. Jorge Luis Saavedra Llenque  
SECRETARIO GENERAL



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO:074-282092 - TELEFAX:074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail : munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N°.017/2010

## ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR**, por los fundamentos expuestos al Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque; los recursos económicos aprobados mediante DECRETO SUPREMO N°.100-2010-EF, por los montos asignados para participación Por Programa de Modernización Municipal la suma de S/718,924.00 Nuevos soles (Setecientos Dieciocho Mil Novecientos Veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles), y por participación Por Plan Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la suma de S/.1'597,532.00 Nuevos Soles (Un Millón Quinientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Dos y 00/100 Nuevos Soles), ascendente en monto total por transferencia la suma de S/.2'316,456.00 Nuevos Soles (Dos Millones Trescientos Dieciséis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), por intermedio del Código Ubigeo N°.1403, que asigna el Gobierno Central y como beneficiaria a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, con cargo a la Fuente de Recursos Determinados, de conformidad a la Resolución de Alcaldía N°.044-2010-A-GM-A-GAJ.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*Percy A. Ramos Pualles*  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
*Jorge Luis Saavedra Llenspen*  
SECRETARIO GENERAL

### DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Interesados
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- GIU
- Gerencia Asesoría Jurídica
- Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Contabilidad
- Sub Gerencia de Tesorería
- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
- Congreso de la República
- Contaduría Pública de la Nación
- Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio Economía y Finanzas
- Publicación
- Archivo
- PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SALA DE REGIDORES  
**RECEPCIONADO**  
17 JUN. 2010

FECHA: \_\_\_\_\_ HORA: 20:00  
REGISTRO: \_\_\_\_\_ FOLIO: 12 fls.  
FIRMA: \_\_\_\_\_